

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y SEIS

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DIECISIETE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTITRES**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, Abog. **CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRE**, Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del Abog. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 85 de la Junta Municipal, de fecha 09 de Agosto de 2023.-----

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 03 de la Junta Municipal, de fecha 10 de Agosto de 2023.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS.

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** solicita la inclusión de una Minuta verbal sobre un pedido de declaración de Interés del 6to Congreso Regional de Administración Contabilidad y Economía organizado por la FACEA. **El concejal Arq Andrés Morel** solita una Minuta verbal solicitando que se declare de Interés los trabajos de plantación y reforestación de la especie Pino Paraná(Araucaria), a realizarse el próximo 24 de agosto.- No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos con la inclusión de las minutas mencionadas.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 85 de la Junta Municipal, de fecha 09 de Agosto de 2023. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos. -----

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 03 de la Junta Municipal, de fecha 10 de Agosto de 2023. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Extraordinaria citada, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos. -----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota N°5696/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 4873/2023** presentado por el señor **JULIO SQUEFF** sobre solicitud de aprobación de factibilidad de construcción de un Edificio de Departamentos en la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación.-----

2) Nota N°5724/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°6718/2022** presentado por la señora **NORMA RUIZ DIAZ DE VAN DYCK** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial-----

3) Nota remitida por la Sra. Perla Riveros y Luis Sosa, solicitando copia del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, OBRAS DE ADECUACIÓN DEL RELLENO SANITARIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES DE ENCARNACIÓN"**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

Hace uso de la palabra el presidente del Concejo **Abog. Fredy Ortega** expresa: considerando que dicho pliego ya ha salido del ámbito de la Junta Municipal remitido al Ejecutivo, deberá recurrir la misma ante las instancias pertinentes.-----

4) Nota remitida por el ROTARY Club Cambyreta, invitando a participar del evento denominado **"GRAN FERIA DE COMIDAS ROTARY CLUB CAMBYRETA Y LAS COLECTIVIDADES"** a realizarse el 3 de setiembre de 2023 en el estacionamiento del Mirador. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

5) Nota remitida por la Dirección Nacional de Migraciones, en respuesta a la **Nota N°233/2023** de la Junta Municipal, por la cual se solicitan informes respecto a la reglamentación vigente que establece el procedimiento empleado por los funcionarios de los Puestos de Control Migratorio, en cuanto a solicitud de documentos de identidad para el registro de salida e ingreso de paraguayos que realizan el tránsito vecinal fronterizo Encarnación - Posadas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el informe de referencia el mismo queda a disposición de los señores concejales.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N°46/2023 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la Nota N° 5.679/2023 presentada en fecha 07 de agosto de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 2.628/23, presentado por la Encargada de Despacho de la Escuela Básica N° N° 5.187 “Juan Carlos Hrase, por la cual solicitan acondicionamiento y transferencia del área verde a favor del Ministerio de Educación y Ciencias, individualizado como Finca N° 14.309, Manzana F, Cta. Cte. Ctral. 23-2071-01 al 04, ubicada en el Barrio La Esperanza, donde actualmente se encuentra asentada la mencionada institución educativa, dice: Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 2.370/2023 expresa: “....Que, la recurrente en el carácter invocado se presenta ante la Municipalidad de Encarnación y manifiesta que en base a lo descripto más arriba y considerando los fines altamente favorables y benéficos para una comunidad en desarrollo, tanto la dirección y la comunidad educativa solicita por donde corresponda la mejora y cesión del inmueble con Finca N° 14.309, actualmente a nombre de la Municipalidad como reserva, para el uso educativo, formativo de los niños y jóvenes de la ciudad. Que al respecto la Dirección de Catastro ha informado que: referente a la solicitud de mejoras y cesión; que, el sector solicitado consta de varios lotes que fueron transferidos a la Municipalidad de Encarnación. Las Fracciones transferidas a la Municipalidad, que son solicitadas por los representantes de la Escuela, son individualizados como: Reservas del propietario N° 1, 2, 3 y 4; y Lotes N° 5, 6, 7 y 8 de la Manzana “F”, correspondientes al Loteamiento de Yacyretá C.I.F.I.C.S.A, aprobado por Resolución Municipal N° 1.605 del 04 de julio de 1.984, estos inmuebles forman parte de la Finca N° 14.309. En este escenario y visto la situación de ocupación de hecho por parte de la Institución Educativa, con la edificación de la sede de la Escuela Básica N° 5.187 Juan Carlos Hrase, sobre la mencionada fracción, resulta procedente considerar la regularización de esta “situación de hecho” establecida y consolidada en el lugar. Por lo que esta Dirección de Asuntos Jurídicos no avizora impedimentos de carácter normativo para la procedencia del inicio de los tramites respectivos. Que, los miembros de esta comisión, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) OTORGAR** el usufructo gratuito a favor de la Escuela Básica N° 5.187 “Juan Carlos Hrase”, una fracción del inmueble de dominio público municipal identificado como Finca N° 14.309, Manzana F, Cta. Cte. Ctral. 23-2071-01 al 04, Lotes N° R.P.1, R.P.2, R.P.3, R.P.4, y Lotes N° 5,6,7 y 8, ubicada en el barrio la Esperanza, con una superficie total de 2.355 m2, 9956 cm2, hasta tanto se gestione y obtenga la ley de desafectación como bien de dominio público municipal para su posterior transferencia a favor del Ministerio de Educación y Ciencias, para su utilización en forma exclusiva para el funcionamiento de: 1) la cancha de deportes para la práctica curricular y formativa de los alumnos; 2) Un sector para la enseñanza y práctica de otras habilidades en pro del medio ambiente saludable, como la fruti-horticultura; lombricultura; jardinería, entre otros. 3) Acondicionar y hacer funcionar el sector cocina-comedor. 4) Prolongar, remozar el patio central de la escuela que sirve para el recreo y la integración de niños, jóvenes, docentes, padres de alumnos y vistas concurrentes. **b) AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal, a gestionar ante el Congreso Nacional la obtenga de la ley de desafectación como bien de dominio público municipal del inmueble en cuestión, para su posterior transferencia a favor del Ministerio de Educación y Ciencias. **c) SOLICITAR** al Señor Intendente Municipal, tenga a bien disponer que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se brinde el apoyo necesario a la citada Escuela, para realizar los trabajos de mantenimiento del lugar, conforme a lo peticionado por la Dirección de la misma. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Así como dice el dictamen leído ya por Secretaría, habiendo efectuado los estudios de la propuesta, la Comisión recomienda otorgar el usufructo gratuito a la Escuela Básica N° 5187 “Juan Carlos Hrase”, autorizar al señor Intendente a suscribir el contrato del usufructo respectivo y solicitar también al señor Intendente tenga bien disponer que por medio de la dirección municipal que corresponda se brinde el apoyo necesario. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad d devotos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Diego Aquino. -----

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino expresa: Quiero aclarar nomás que la Escuela Básica Juan Carlos Rase solicita al municipio la cesión para que se transfiera al Ministerio de Educación el espacio que nosotros aprobamos ayer en Comisión y que hoy se aprobó, como con la figura de usufructo gratuito. Si nosotros otorgamos de esta manera como se aprobó, el ministerio no va a aprobar ningún proyecto, de los cuales uno de ellos que figura acá, que es acondicionar y hacer funcional el sector de cocina comedor. La Gobernación ya tiene presupuestado y está para llamarse a licitación la construcción de una cocina comedor en ese lugar y ellos están esperando que nosotros podamos iniciar este trámite de transferencia de ese lote que es municipal para que se pueda llamar a licitación, de lo contrario el MEC no va a aprobar ese llamado de la Gobernación, entre otras futuras obras que podamos hacer en esa institución, tanto el municipio como la Gobernación con los recursos de Fonacide. Entonces aclaro y pido que podamos modificar el dictamen, así como aprobamos en comisión, teniendo en cuenta que la asesoría jurídica de la municipalidad emitió un dictamen favorable en relación al pedido de la comunidad educativa de la escuela Juan Carlos Hrase”, en donde el municipio nos solicita a nosotros que aprobemos la sesión y lo iniciemos el trámite para la transferencia al Ministerio de Educación del terreno, no el uso. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Solamente también que le agregamos un pedido de que los árboles nativos que están en esa propiedad que son bastante importantes que sean conservados. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

2) Dictamen N°47/2023 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 5.690/2023 presentada en fecha 7 de agosto de 2023 por el Intendente Municipal, elevando, para estudio y consideración el Expediente N° 5.211/2023 presentado por Ing. Carlos Sánchez – Presidente del ROTARY CLUB ENCARNACION 2022-2023, sobre solicitud para apadrinar el espacio verde municipal ubicado sobre la Avda. Augusto Roa Bastos, y calles entre General Cabañas y Gerardo Moroz, para el mantenimiento, mejoramiento y equipamiento del lugar para uso comunitario. Asimismo se solicita la nominación de dicho espacio verde con el nombre del fundador del Rotary Internacional “Sr. Paul Harris”, y la autorización pertinente para la colocación de un monumento, en recordación

a su persona, dice: Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 2.403/2023, expresa: "...Que, el Club recurrente manifiesta en su nota presentada que solicita "apadrinar la plaza que se encuentra ubicada sobre la Avda. Augusto de Roa Bastos, entre Gral. Cabañas y Gerardo Moros, y además bautizar el predio con el nombre de Paul Harris, conocido por ser el fundador de Rotary Internacional en 103, Organización de servicio en la cual actualmente participan más de un millón de personas a nivel mundial. Que, la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial en el memo No. 459/2023 de fecha 05 de julio de 2023 ha informado que: "Esta Dirección considera FACTIBLE lo solicitado en el marco de la Ordenanza N°102002 "POR LA QUE SE CREA EL PROGRAMA DE PADRINAZGO SOBRE ESPACIOS DE USO PUBLICO DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION", teniendo en cuenta los siguientes Artículos: Art. 3) EL PADRINAZGO de Espacios de Uso Público consistirá en: A) INSTALACION Y MEJORAMIENTO: Consistirá en el Aporte de Bienes y Servicios necesarios para la instalación o el mejoramiento de PLAZAS. PARQUES. PASEOS CENTRALES, AREAS VERDES, CENTROS CIVICOS, TEATROS ETC, sean estos del Dominio o Privado Municipal, por parte de los entes que hayan suscripto con la MUNICIPALIDAD un convenio de colaboración en el marco del programa de PADRINAZGO de Espacios de Uso Público. B) MANTENIMIENTO Y REPARACION: Consistirá en el aporte de los trabajos de Mantenimiento y Limpieza y Reparación de la Obra, Equipamiento o instalación de PLAZAS, PARQUES, PASEOS CENTRALES, AREAS VERDES, CENTRO CIVICOS, MUSEO, TEATROS, ETC, sean estos del Dominio Público o Privado Municipal, por un plazo acordado, por parte de los entes que hayan suscripto con la MUNICIPALIDAD, un convenio de colaboración en el marco del programa de PADRINAZGO de espacios de Uso Público". Que, la solicitud plantada por la entidad recurrente se encuadra dentro de las previsiones de la ordenanza No. 10/2002 POR LA QUE SE CREA EL PROGRAMA DE PADRINAZGO SOBRE ESPACIOS DE USO PUBLICO DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, que dentro de las hipótesis que se plantea se encuentra previsto el otorgamiento bajo la modalidad de implementado a través de Convenios de Colaboración, padrinazgo, los espacios públicos o privados", celebrados por la MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, con Empresas, Instituciones Públicas o Privadas, Clubes de Servicios, Organizaciones Vecinales, Colectividades Extranjeras y Representaciones Diplomáticas"; lo que para el caso particular además supone la autorización de implementación de "denominación" del espacio público; correspondiendo por tanto que tanto los términos del convenio de cooperación interinstitucional (Art. 15 inc. N) de la ley 3966/2010), como la autorización de asignación de nomenclatura del espacio público (Art. 12 núm. 1 inc. h de la ley 3966/2010) sea estudiado previamente por el órgano legislativo municipal. Por tanto, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente, el parecer técnico de la dependencia municipal competente, las normas legales aplicables y los argumentos expresados, ésta Dirección de Asuntos Jurídicos considera que no existen impedimentos de carácter normativo para conferir curso favorable a lo solicitado, en consecuencia, el presente expediente deberá ser puesta a consideración de la junta municipal para su estudio, consideración y en su caso aprobación mediante el dictado del acto administrativo que corresponda para cada caso. Que, los miembros de la citada Comisión, luego de haber realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el Dictamen favorable de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial y de Asuntos Jurídicos, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud planteada por los recurrentes. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **HACER LUGAR** a la solicitud presentada por el ROTARY CLUB ENCARNACIÓN, de autorización para apadrinar el espacio verde de dominio público municipal, ubicado en la intersección de la Avda. Augusto Roa Bastos, y calles entre General Cabañas y Gerardo Moroz, dentro del marco establecido en la Ordenanza N° 10/2002 POR LA QUE SE CREA EL PROGRAMA DE PADRINAZGO SOBRE ESPACIOS DE USO PUBLICO DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, para la instalación de equipamientos de juegos infantiles, bancos y otros, mejoramiento integral del lugar, mantenimiento y reparación que sean necesarias, cuyos costos estarán a cargo de la entidad autorizada, de acuerdo a las condiciones generales de PADRINAZGO, que deberá ser establecida en el convenio de colaboración, a ser suscripta entre las partes, cuyo modelo será elaborado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 5690/2023.----- 2) **AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal, a proceder a la suscripción del Convenio de colaboración respectivo con el ROTARY CLUB ENCARNACIÓN. 3) **AUTORIZAR** al ROTARY CLUB ENCARNACIÓN, a la colocación en el lugar señalado precedentemente de un monumento o monolito en recordación del fundador del Rotary Club internacional "PAUL HARRIS". 4) **SANCIONAR** la Resolución respetiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Del mismo modo que el dictamen anterior también, esta Comisión recomienda hacer lugar a la solicitud de padrinazgo del Espacio Verde de Dominio Público Municipal por parte del Rotary Club Encarnación, ha autorizado al señor Intendente a proceder a la suscripción del convenio de colaboración respectivo con el Rotary, autorizar al Rotary Club Encarnación para la colocación de un monumento o un monolito en recordación del fundador del Rotary Club Internacional, "PAUL HARRIS. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Diego Aquino.

3) Dictamen N° 48/2023 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 5.704/2023 presentada en fecha 08 de agosto de 2023, por el Intendente Municipal, remitiendo para estudio y consideración el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Encarnación y el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguay (INAP)", con el objeto de cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia, dice: Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 24.11/2023 expresa: " ...En relación al Memorándum N° 412/2022 de Secretaría General por medio del cual se eleva la minuta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional Audiovisual Paraguay (INAP) y la Municipalidad de Encarnación para el parecer jurídico. Al respecto en lo concerniente al objetivo y viabilidad de las obligaciones contraídas por cada parte, en el marco del Convenio, tienen objeto "*la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia*". Como se percibe, la cuestión que se analiza se halla

enmarcada en dar cumplimiento a las disposiciones legales, por lo que las obligaciones a ser asumidas por la Municipalidad estarían enmarcadas por la disposición legal que le sea aplicable. Además, es de vital importancia traer a colación el artículo 12 numeral 8 de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal” en la cual contempla que la Municipalidad en... “materia de educación, cultura y deporte:... tiene por función: el fomento de la cultura, el deporte y turismo....” En estas circunstancias, esta Dirección de Asuntos Jurídicos considera procedente la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional, ya que el referido instrumento constituirá el desarrollo de especificaciones contenidas en la legislación vigente que atañen a las funciones de la Municipalidad. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del Convenio de referencia y teniendo en cuenta el Dictamen de la Asesoría Jurídica, son del parecer que corresponde aprobar el mismo, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal, a proceder a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguay (INAP) y la Municipalidad de Encarnación, cuyo objeto es la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia, cuyo modelo de convenio deberá ser elaborado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, incorporándose las condiciones recomendadas en su Dictamen N° 2411/2023, que se adjunta a las documentaciones remitidas por Nota N° 5704/2023 de la Intendencia Municipal.----- **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: No habiendo ningún impedimento para la concreción de este convenio, la Comisión dictamina autorizar al señor Intendente Municipal a proceder a la suscripción del convenio marco de cooperación internacional entre el Instituto Nacional Audiovisual Paraguay y la Municipalidad de Encarnación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Diego Aquino.-----

4) Dictamen N°56/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre los Expedientes N°2723 y 3012/2023 presentado por los señores **RAMON ROJAS ACOSTA y BEATRIZ AREVALOS TALAVERA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5647/2023, por el cual solicitan la rectificación de la Resolución N°1522/2020 de la Junta Municipal de fecha 18 de Noviembre de 2020, por la cual se aprueba en forma definitiva el loteamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula N°H01/36.224, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1953-16**, ubicado en el lugar denominado barrio Fátima del distrito de Encarnación, por haberse consignado erróneamente algunas medidas del polígono y linderos de acuerdo a las observaciones realizadas por el Servicio Nacional de Catastro, y en consecuencia se han confeccionado nuevos planos e informes periciales corrigiendo los errores, y;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°2546/2023 de fecha 06 de junio de 2023 resolvió **RECTIFICAR la Resolución N° 5274 de fecha 26 de octubre de 2020** por la cual se aprueba en forma provisoria el loteamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula N°H01/36.224, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1953-16**, ubicado en el lugar denominado barrio Fátima del distrito de Encarnación, de propiedad de los Sres. **RAMON ROJAS ACOSTA y BEATRIZ AREVALOS TALAVERA**; y **APROBAR EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO**, de conformidad a los nuevos planos, planillas de cálculos, descripción de lotes presentados conforme a los Expedientes N°2723 y 3012/2023. Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, en su informe de Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca Matrícula N°H01/36.224, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1953-16**, propiedad de los Señores **RAMON ROJAS ACOSTA y BEATRIZ AREVALOS TALAVERA**, ubicado en el lugar denominado Colonia barrio Fátima del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/36.224, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1953-16**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, el responsable de la Dirección de Catastro informa que ha verificado procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N°3966/2010 “Orgánica Municipal”. Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación Definitiva del fraccionamiento de acuerdo a los nuevos planos e informes periciales presentados. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N°2391/2023 manifiesta: “Que conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente, es de criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de disponer la rectificación de aprobación definitiva de conformidad a los nuevos planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho.- Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución N°1522/2020 de la Junta Municipal de fecha 18 de Noviembre de 2020, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula N°H01/36.224, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1953-16**, propiedad de los Señores **RAMON ROJAS ACOSTA y BEATRIZ AREVALOS TALAVERA**, ubicado en el lugar denominado barrio Fátima del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, por haberse consignado erróneamente algunas medidas del polígono, de acuerdo a las observaciones realizadas por el Servicio Nacional de Catastro, y en consecuencia se han confeccionado nuevos planos e informes periciales corrigiendo los errores, cuyos informes se adjuntan a los Expedientes N°2723 y 3012/2023, en cumplimiento del Art. 245 inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: La Comisión decidió allanarse a este pedido de rectificación de datos cartográficos, una Resolución ya aprobada en el 2020 que tuvo problemas a la hora de la inscripción. Solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Diego Aquino.-----

5) Dictamen N°57/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 580/2023 presentado por el señor **ROLANDO DAVID MILLAN ORTIZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5646/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.725, Padrón N° 24.144**, ubicado en el lugar denominado barrio San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 2488/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.725, Padrón N° 24.144**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.725, Padrón N° 24.144**, propiedad del Sr. **ROLANDO DAVID MILLAN ORTIZ**, según Expediente N° 580/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.725, Padrón N° 24.144**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 2390/2023 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matrícula N° H01/43.725, Padrón N° 24.144**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 580/2023 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.725, Padrón N° 24.144**, ubicado en el lugar denominado barrio San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **ROLANDO DAVID MILLAN ORTIZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 2488/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 580/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 580/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.-----
3) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Este fraccionamiento cumple con todo lo estipulado en leyes y ordenanzas. Por lo tanto, solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Diego Aquino.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

1) Minuta presentada por los concejales Lic. Natalia Enciso, Lic. Eduardo Florentín y Abg. Carlos M. Fernández.
Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jugadores, cuerpo técnico y directivos del equipo de Básquetbol U-13 del Club Pettrossi de la ciudad de Encarnación, por consagrarse recientemente Campeón del “**Torneo Apertura Metropolitano Copa Oro 2023**”.- Que, en su primera incursión en el Metropolitano de basket, los chicos del Pettrossi logran el título de campeón del Apertura, ganándole en el partido extra nada más y nada menos que al Equipo “San José”, los “caras sucias” como se autodenominan, dirigidos por el Prof. Carlos Flores en un partido muy bien estudiado y con una buena estrategia supieron sortear las dificultades que se encontraron en el partido.. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio de las Comisiones de Educación y de Cultura para su estudio y posterior Dictamen. -----
2) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el concejal Dra. Gloria Arregui, Que expresa: Por la presente minuta, me dirijo al plenario de la Junta municipal con el fin de presentar un Proyecto de Ordenanza para la Creación y reglamentación del funcionamiento del Espacio Encarnación Más, como se denomina al laboratorio urbano en el Plan de Desarrollo Sustentable. La presentación obedece a la necesidad de regular con urgencia

los lineamientos del Plan Encarnación Más que garanticen un fortalecimiento Institucional de modo a velar por su correcta implementación y poder articular con todos los actores del desarrollo de la ciudad para la consecución de los objetivos de sustentabilidad. Sin otro particular se solicita la remisión del proyecto de Ordenanza a la Comisión de Legislación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio de las Comisiones de Legislación y de Planificación.-----

3) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arg. Andrés Morel, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la sanción de una Resolución por parte de la Junta Municipal, por la cual se solicita al señor Intendente Municipal, la remisión de informes y documentaciones detalladas relacionadas al cumplimiento de las disposiciones establecidas en: a) la **Resolución Municipal N° 704/2018** “Que establece la incorporación obligatoria de un sistema de posicionamiento global (G.P.S.) en los vehículos y maquinarias de propiedad de la Municipalidad de la ciudad de Encarnación”; b) la **Resolución Municipal N° 705/2018** por la cual se “ESTABLECE la obligatoriedad por parte de la Intendencia Municipal, de remitir de forma mensual a la Junta Municipal, un informe detallado sobre el consumo de combustible de cada vehículo y maquinaria propiedad de la Municipalidad de Encarnación”; c) la **Resolución N° 320/2017** de la Junta Municipal por la cual se “Establece la Obligatoriedad por Parte de la Intendencia Municipal de remitir en forma Mensual a la Junta Municipal las Copias de los Extractos Bancarios de las Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro Habilitadas a nombre de la Municipalidad de Encarnación” Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la sanción de la mencionada resolución a fin de que se pueda dar cumplimiento a las mismas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Nada más para reiterar algo que ya en nuestro entendimiento estaba vigente, pero cuando le consulté al Intendente por qué no se remitían los informes, dijo que esas resoluciones vencen en cada periodo, lo cual a pesar de disentir es una cuestión de interpretación de una de las partes, pero yo creo que como Junta deberíamos volver a resolver mediante Resolución que se informe a este Cuerpo Legislativo sobre el uso de estas herramientas bienes municipales como son los vehículos, el uso del combustible y también el informe en tiempo y forma de la copia y extractos de los bancos. Hoy día esto no se está remitiendo, no se está informando, entonces previamente no tenemos elemento de control con relación al uso de los bienes del municipio. Entonces el pedido es sacar nuevamente por resolución ya que en la interpretación del Ejecutivo esto venció todo al final del periodo legislativo anterior, que también podríamos ver qué opina nuestra Asesora jurídica o lo que entienden de derecho, pero esta oportunidad es sacar nuevamente las resoluciones para que podamos tener acceso a estas informaciones. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: En todo caso, Concejal, lo que podríamos hacer es sacar una Resolución estableciendo o en la misma o comunicando al Ejecutivo de que estas tres que menciona en su minuta sean vigentes y que se dé cumplimiento a las mismas. En ese sentido se podría redactar porque no podemos dictar una Resolución en base a esto que ya está establecido. ¿Le parece? Concejal Florentín. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Excelente, así interpretamos creo que todos, pero esa es la versión que yo obtuve en el Ejecutivo, por eso no vienen estos informes. Yo creo que se le puede ratificar que sí está vigente. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: En realidad creo que hay errores de concepto nada más. A través de una resolución solicitar el cumplimiento de estas y no a través de una minuta, porque a través de una minuta lo que sale es una nota dirigida al Ejecutivo y acá a través de la presentación que usted está haciendo, se formula una Resolución comunicando al Ejecutivo que dé cumplimiento a las mismas. ¿Se entiende?----- **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo quería nomás opinar de que hubiera sido importante pasar a Comisión para que podamos realmente ahí discutir sobre estos puntos. Nada más, Presidente.----- Finalizadas las consideraciones de los Señores Concejales, la minuta es llevada a votación, culminando con el siguiente resultado: **Por la aprobación de la minuta con la modificación propuesta por el concejal Fredy Ortega, votan los concejales, FREDY ORTEGA, JUAN AUGUSTO LICHÍ, NEHEMÍAS CUEVAS, EDUARDO FLORENTÍN, EDUARDO REBRUK y ANDRÉS MOREL**, totalizando 6(seis) votos.- **Por la moción, para que la minuta sea girada a Comisión, votan los concejales: CARLOS MARINO FERNÁNDEZ, NATALIA ENCISO, ZULMA MEMMEL y GLORIA ARREGUI**, totalizando 4(cuatro) votos.- **Ausentes en el momento de la votación los concejales: KEIJI ISHIBASHI y DIEGO AQUINO.- POR TANTO**, por mayoría de votos de los miembros del Concejo es aprobada la minuta con la modificación propuesta, sancionándose la resolución respectiva.-----

4) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Arg. Andrés Morel, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, peticionándole una audiencia con miembros de este Concejo Municipal, a fin de analizar la posibilidad de reactivar las gestiones para concretar la suscripción de un convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Municipalidad de Encarnación, para el fortalecimiento del Hospital Pediátrico Municipal, conforme se venía conversando con autoridades salientes del Ministerio. Que, el pedido obedece a que a través de este convenio marco de cooperación se puedan realizar acciones en pos del fortalecimiento del Hospital Pediátrico Municipal, el cual presta un importante servicio a la comunidad en el ámbito de la salud, colaborando y complementando los servicios médicos proveídos por el Ministerio de Salud en el distrito de Encarnación. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de peticionarle lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Se tenía elaborado ya un convenio y se tuvo muchas conversaciones con el Ejecutivo en aquel momento, antes de la pandemia, y creo que era con la Junta anterior, todavía los compañeros que estuvieron en la Junta anterior van a saber seguramente. Pero sería bueno poder conversar con la nueva Ministra y ver la posibilidad de poder trabajar en conjunto a través de un convenio desde el Ministerio de Salud con el Hospital Pediátrico Municipal, ver en qué el Ministerio nos puede apoyar, y bueno, es nada más para ver si este convenio puede seguir, se puede llegar a concretar, y también tener una reunión con ella a ver qué nos puede ayudar acercar las Unidades de Salud Familiar de la Encarnación, Presidente. Pido el acompañamiento de los compañeros. **El Concejal Andrés Morel** expresa: En esa época habíamos trabajado con el actual Concejal Juan Lichi, en esa época él estaba en el Ministerio, y era algo muy conveniente para un municipio que se había tratado, entre muchos

otros temas, de que parte del personal de Blanco, que trabaja en el Pediátrico, sea absorbido y pagado por el Ministerio, y es una suerte de reivindicación salarial, porque compañeros de trabajo que están uno al lado de los otros haciendo el mismo trabajo, unos ganan un poco menos que el sueldo mínimo y los otros no solo le duplican, sino un poco más, y eso causaba ciertas situaciones que con esto se podría subsanar. Yo creo que hay que ver la forma de trabajar en conjunto y tratar de optimizar los elementos que tenemos en el Pediátrico y especialmente a nuestros recursos humanos.-----

El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega expresa: Sería bueno, Concejal Juan Lichi, trabajar con el borrador de este convenio y hacer una propuesta una vez que se tenga la audiencia respectiva. ¿Le parece? Gracias. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Hay un convenio elaborado que está en el Ministerio de Salud, por eso sería bueno la reunión primeramente a ver si ella sigue con ese convenio, porque está en jurídica el convenio, entonces nos puede remitir a nosotros, vemos si hay modificaciones o no y hablamos de eso, pero eso es el pedido de una mesa de diálogo. Perfecto. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: En independencia de la aprobación o no de esta minuta, lo importante sería acceder al borrador de ese convenio. Podríamos solicitarle al Ejecutivo también, dado que supongo que en la Intendencia deberían tener una copia del convenio. Hagamos más cosas. Perfecto. Finalizada las consideraciones de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

5) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel
Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionarle para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se analice la factibilidad para proceder a la instalación de un parque infantil en una plaza del barrio Santo Domingo, situado detrás de inmueble donde se encuentra ubicada la antena de telefonía(a 300 mts de la Avda. Principal). Que, dicha solicitud obedece a peticiones realizadas por los vecinos de la zona quienes manifestaron que en la zona no se cuenta con una plaza que cuente con juegos para que los niños puedan jugar en los mismo. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, solicitando para que por medio de la Dirección municipal que corresponda se analice la factibilidad de colocar juegos infantiles en la citada plaza. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Ante un pedido de una comisión vecinal barrial de Santo Domingo estuvimos presentes en ese lugar y habían requerido un parque infantil están ellos hermozeando el lugar, ya pusieron arcos, construyeron baños es decir, están trabajando y queríamos poner un poquito la contraparte de la municipalidad, ante un pedido concreto de un parque infantil de mesa sola. Entonces, si me pueden acompañar para realizar este pedido al señor Intendente, en cuanto se disponga, porque el primer lote del parque infantil ya fue entregado, tengo entendido de que se va a hacer otro lote. Entonces, cuando llegue el momento, que se les tenga en cuenta esta comisión barrial. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.--

6) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Abg. Gloria Arregui,
Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de una Mención de Reconocimiento, para el Club Leo de la ciudad de Encarnación, por los importantes aportes realizados a la comunidad encarnacena como ser donaciones a entidades dedicadas a la lucha contra el cáncer, Campañas de reforestación en zona costanera del barrio Villa Cándida, entre otras. Que, dicha solicitud es a razón de que con los aportes que se realizan a través de instituciones, se logra ayudar a una mayor cantidad de personas que se encuentran afectadas en su salud, como así mismo contribuir con tareas que aporta a mejorar el medio ambiente. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega del citado reconocimiento.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: El Club Leo es la división juvenil del Club de Leones. Son los juniors, o por decirlo de las personas más jóvenes del Club de Leones. Están uniendo un equipo que se está moviendo dentro de la ciudad, hicieron acciones concretas de ayuda al hospital oncológico de niños, con donaciones y también con plantación de árboles, verdad. Es a modo de impulsar a este grupo juvenil que se está organizando, que está moviéndose y de modo que tenga más ánimo para seguir colaborando con la comunidad como se hace con la mayoría de los grupos de servicio a quienes siempre lo reconocemos. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva

7) Minuta presentada por los integrantes de la Comisión de Legislación, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando a consideración de los miembros del Concejo, el otorgamiento de la Distinción Municipal como Visitantes Distinguidos de la ciudad de Encarnación, a los integrantes de la delegación de autoridades de la Junta Departamental de la ciudad de Paysandú (Uruguay), que se encuentran de visita a nuestra ciudad. Que, en la ocasión se encuentran presentes en nuestra ciudad los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, miembros de la Mesa de la Corporación y Funcionarios de dicho cuerpo legislativo que nos honran con su tan grata visita, ocasión en la que consideramos oportuna la entrega de esta distinción a nuestros pares provenientes de la ciudad de Paysandú – Uruguay. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la Declaración de Visitantes Distinguidos de la ciudad de Encarnación, a los integrantes de la delegación de autoridades de la Junta Departamental de la ciudad de Paysandú (Uruguay), conforme al listado que se adjunta.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Así como pide la comisión la solicitud de reconocer a estos hermanos uruguayos que nos están visitando. Sería bueno poder otorgar este reconocimiento de visitantes distinguidos. Y bueno, pido también el acompañamiento de los compañeros. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

8) Minuta presentada por los integrantes de la Comisión de Legislación, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando a consideración de los miembros del Concejo Municipal, la propuesta de hermanamiento de las ciudades de Paysandú (Uruguay) y Encarnación (Paraguay), a ser presentada a los integrantes de la delegación de autoridades de la Junta Departamental de la ciudad de Paysandú (Uruguay), que se encuentran de visita en nuestra ciudad, en ocasión de la Sesión de Honor que se realizará en homenaje

a los mismos, teniendo en cuenta los lazos de amistad que se han formado entre ambas ciudades, y los proyectos que se podrían desarrollar en forma conjunta; a fin de que sea puesto a consideración y aprobación de la Junta Departamental de dicha ciudad, oportunamente y procederse a su suscripción en la brevedad posible. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la suscripción de las documentaciones por las cuales se declare el Hermanamiento de las ciudades de Paysandú (Uruguay) y Encarnación (Paraguay), conforme a lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Si bien yo no pude ir en aquel viaje donde sí los compañeros estuvieron, visitaron la ciudad del departamento y la ciudad de Paysandú, realmente creo que es conveniente considerar o poner a consideración de los concejales, los colegas concejales de Paysandú, la posibilidad de hacer un hermanamiento con esta ciudad, con este departamento. Ellos obviamente van a tener que llevar y tratarlo allá en su sesión departamental y también así municipal para ver si podemos, siempre es bueno intercambiar ideas, opiniones, posiciones y por qué no también recibir o dar apoyo institucional o colaboraciones también. Así que yo también le pido a los compañeros que estuvieron o que pudieron asistir a esta ciudad, si pueden darnos luz a los compañeros que nos tuvimos acerca de esta ciudad y que podemos nosotros como municipio también recibir o también dar de aquí encarnación para esta ciudad de Paysandú. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Bueno, en honor al tiempo, yo creo que en la ciudad de Paysandú hemos visto distintos modelos de gestión, ¿verdad?, con relación a cómo ellos encaran la parte de planificación urbana. Estuvimos también viendo el relleno sanitario, estuvimos viendo lo que hacen a favor de la selección en origen de los residuos domiciliarios. Vimos también mucho de la parte cultural, el cementerio histórico, y es una ciudad que nos une con mucha historia al Paraguay y al Uruguay a través de Paysandú así que yo creo que podemos ir a... Con nuestros técnicos a aprender mucho sobre lo que están haciendo. Ellos acaban de invertir un millón de dólares en este estudio, no sé si es danés o de qué origen, holandés, con relación al desarrollo nuevo del tratamiento costero y otros nuevos barrios que están dando apertura. La distancia también nos facilita poder tener un intercambio fluido, por lo tanto creo que el hermanamiento con ciudades de países vecinos o cercanos puede ser de alto provecho para Encarnación. Seguramente vamos luego con la presencia de ellos a ver en donde más podemos optimizar la gestión nuestra, ya que ellos son definitivamente un municipio más grande y probablemente un municipio mejor gestionado. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos.-----

9) Minuta presentada por el Concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el Concejal Arq. Andrés Morel, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento, a la destacada profesional Encarnacena Organizadora de Eventos Srta. **Jessica Miralles**, por destacarse en la organización de grandes eventos a nivel nacional e internacional, dejando en alto el nombre de la ciudad de Encarnación. Que, el pedido obedece a la necesidad de reconocer a personas que han logrado destacarse en diferentes ámbitos sociales, de servicio o profesionales; siendo uno de ellos la Srta. Jessica Miralles, una Encarnacena destacada en la prestación de servicios de organización de eventos, tanto particulares como también actos protocolares, llegando a organizar el acto de toma de mando del reciente asumido Presidente de la República del Paraguay, dejando en alto la ciudad de Encarnación por su destacada capacidad y capacitación constante, conforme a la hoja de vida de la misma se adjunta a la presente. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a las Comisiones de Educación y de Cultura para su estudio y posterior dictamen. -----

10) Minuta verbal presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, Que expresa: Presidente, así como comenté al inicio de la sesión, se comunicaron conmigo directivos y estudiantes de la facultad de FACEA de la UNI. Ellos están abocados a la organización del sexto congreso regional de administración, contabilidad y economía que se lleva a cabo ya hace cinco años y me comentaron que siempre tienen el apoyo también de la Junta Municipal con la declaración de interés. Se va a desarrollar el 24 y 25 de agosto, así que por ello solicito que pueda darse lectura por secretaría de la nota. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

11) Minuta verbal presentada por el concejal Arq. Andres Morel. Que expresa: solicitando una Declaración de Interés de esta actividad que queremos realizar en varios lugares de Encarnación, lugares que tienen la cualidad de ser declarados como parques urbanos. Tenemos 800 plantines, ya 400 acá, 400 que van a venir y queda otro remanente en Atingy y queremos plantar un árbol que en algún momento creció en el Distrito de Encarnación, un árbol bastante raro en esta zona que crece solamente en algunos lugares a orillas del Río Paraná, en el Paraguay. Se lo ve en otros países, en la Argentina y también en el Brasil, que es la araucaria, Pino Paraná, o Curí, que es un nombre guaraní. Queremos volver la zona del entorno del arroyo Curí y del lado también de Cambyretá y Encarnaceno, en un lugar donde se vuelva a replantar esta especie autóctona que no evolucionó desde la época en que existían los dinosaurios y por lo tanto queremos también este apoyo, de modo a ver si conseguimos los recursos para los cuidados culturales, o sea, lo que viene después, porque plantar es fácil. Ver que eso se convierta en un árbol fuerte, sano, es difícil y ahí se necesita que alguien, que alguna institución se haga cargo de los cuidados y queremos que esa institución sea la Entidad Binacional Yacyretá y queremos que este apoyo de la Junta Municipal pueda hacer que consigamos los cuidados de parte de la EBY. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: Estuve en intendencia porque hoy se dio una firma de Convenio minutos después de que se aprobó acá el dictamen de Comisión de Legislación. Se esperó eso y se firmó ahí el convenio con el director de la INNAP, que es el que está ahí sentado a mi derecha, Cristian Galloso, y la verdad que está muy interesante lo que nos estuvo comentando de lo que puede traer como beneficios para la Encarnación, además de financiamiento para distintas actividades de la audiovisual, también la organización con sus respectivos financiamientos de festivales de cine de convocatoria regional. Entonces estamos hablando de algo que puede fomentar el turismo de 360 días al año, de tener bastantes actividades laborales para distintos técnicos, actores, hotelería,

comercios. Lo que puede surgir a partir de este convenio para atraer el cine y el audiovisual como industria a Encarnación es muy favorable. Y bueno, solamente informar que eso se acaba de concretar. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Informar que el día de ayer tuvimos la reunión del Consejo Digital de Educación, la ley de alimentación, perdón, la ley de priorización, la resolución del MEC de priorización de alimentación escolar se modificó y voy a citar nomás rápidamente para que entendamos, porque después nos va a tocar decidir con respecto al almuerzo escolar. Se tiene que respetar el orden nuevo para poder dar alimentación escolar que modifica el orden de las escuelas que actualmente nosotros damos almuerzo escolar, que son 30 la Municipalidad y 7 la Gobernación. En primer lugar tienen que ir las escuelas de comunidades indígenas, en segundo lugar las escuelas rurales que tienen escolaridad extendida, en tercer lugar priorizar todas las escuelas que tienen escolaridad extendida de zona urbana, en cuarto lugar escuelas rurales sin escolaridad extendida, en quinto lugar con zona urbana sin escolaridad extendida y luego las privadas y las subvencionadas. Ayer fue muy candente la reunión con los supervisores porque tuvimos que alterar el orden y el año que viene vamos a volver a tener el mismo problema que tuvimos este año de elegir si vamos a dar a 30 escuelas o disminuimos. Luego voy a traer bien especificado el informe pero ese trabajo del consejo ya se va al MEC y es ese orden el que se tiene que respetar acá en la junta, el que el consejo decidió con los supervisores. Y también pedir disculpas por no asistir desde el inicio de la sesión, hoy iniciaron los Juegos Estudiantiles Escolares Nacionales, JEN, en donde participaron 20 colegios y escuelas de Encarnación, se hizo en el San Roque, los campeones de las diferentes modalidades van a representar a encarnación en los Juegos Nacionales que luego el que gana en los Juegos Nacionales la representa a Paraguay en los Juegos Internacionales Estudiantiles. Ante la ausencia de autoridades del Ejecutivo estuve ahí, presidente, por eso llegué tarde y quiero solicitar, con las disculpas del caso, una moción de preferencia para poder volver a tratar el dictamen número 1 de la Escuela Hrase porque está mal. Nosotros aprobamos algo en la comisión ayer y acá aparece otro dictamen. Por pedido de moción de preferencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada volver a trata el Dictamen N°46/2023 de la Comisión Permanente de Legislación.-----

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: En Asunción, con la ayuda de algunos senadores estuve hablando con personas relacionadas a la recolección de basura en ciertos municipios de Central y creo que tendríamos que también, así como fuimos a Curitiba, tenemos que ir a la capital del país para ver cuál es la experiencia de la tercerización y principalmente de la recaudación, que es muy importante en algunos municipios densamente poblados, verá cómo, son los del departamento de Central. Nada más, presidente.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS: No se presentaron temas en este punto.-----

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diez horas con diez minutos. -----

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON
Presidente Junta Municipal